

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
 ORDEN DE COMPRA No. 4617000436

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000270
 NOMBRE DE PROVEEDOR: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M17000130

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8250013	Factor Surfactante Pulmonar Natural o Sintético ; ; Suspensión o polvo Liofilizado; Frasco Vial Protegido de la Luz.	UN	80	\$ 165.270000	\$ 13,221.600000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Factor Surfactante Pulmonar Natural o Sintético ; ; Suspensión o polvo Liofilizado; Frasco Vial Protegido de la Luz.

DESCRIPCION COMERCIAL: SURVANTA

MARCA DEL PRODUCTO: SURVANTA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES (CON COMPROMISO DE CAMBIO)

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES (CON COMPROMISO DE CAMBIO)

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO II

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: 19981

REPRESENTADO: ABBVIE INC.

NOMBRE DEL FABRICANTE: ABBVIE INC.

PAIS DEL FABRICANTE: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 12 MESES (CON COMPROMISO DE CAMBIO)

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

EN VISTA QUE EL VENCIMIENTO DEL CODIGO ES MENOR A LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA; LA SOCIEDAD PRESENTO NOTA EN FOLIO 5 DE LA OFERTA EN LA QUE SE COMPROMETE A CAMBIAR AQUELLA CANTIDAD QUE NO SE HUBIESE CONSUMIDO EN SU TOTALIDAD Y CON PREVIO AVISO. TAMBIEN PRESENTO NOTA ACLARANDO LAS CANTIDADES Y TIEMPOS DE ENTREGA DESCRITOS EN EL ANEXO II. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 13,221.600000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ²⁹ DIAS DEL MES DE *Agosto del 2017*

*Recibi Original de
Pag 1 de 1*

[REDACTED]
 CONTRATISTA

*Sofia Lorena de G...
 I.S.S.S.*
 Lic. Sofia Lorena de G...


C. IMBERTON S.A de C.V.
 KM 11 CARRETERA A LA
 LIBERTAD
 Tel. 2241-6279 Fax: 2241-6294

C. IMBERTON S.A de C.V.
 KM 11 CARRETERA A LA
 LIBERTAD
 Tel. 2241-6278 Fax: 2241-6294

2:55 PM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OL

Orden de compra No 4617000436

LG-1M17000130

**"ADQUISICIÓN DE FACTOR SURFACTANTE PULMONAR NATURAL O SINTÉTICO; SUSPENSIÓN O POLVO LIOFILIZADO;
FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ."**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000436
LIBRE GESTION No. 1M17000130

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:
TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

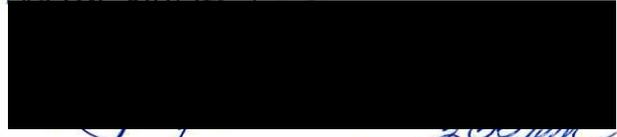
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

Recibí Original de Cueros?



[Handwritten signature]
DELEGADA
Lic. Sofia Lorena de Rojas

C. IMBERTON S.A de C.V.
KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD
Tel. 2241-6278 Fax: 2241-6294



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

Orden de compra No 4617000436

LG-1M17000130

CL

"ADQUISICIÓN DE FACTOR SURFACTANTE PULMONAR NATURAL O SINTÉTICO; SUSPENSIÓN O POLVO LIOFILIZADO;
FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ."

ANEXO II

VIDA UTIL

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses.
Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS.

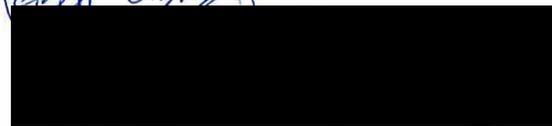
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

DISTRIBUCION DE ENTREGAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD
8250013	FACTOR SURFACTANTE PULMONAR NATURAL O SINTÉTICO; SUSPENSIÓN O POLVO LIOFILIZADO; FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	80.00	ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATLACATL	45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	60
					30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA	20

Recib. Original de Anexo II



C. IMBERTON S.A de C.V.
KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD
Tel. 2241-6278 Fax: 2241-6294

2:55 PM



[Handwritten signature]